

Empresa PREFABRICADOS SAVAL HERMANOS S.L.

Centro de producción: _ CARRETERA SAN VICENTE KM 7,8 AGOST (ALICANTE)

Indicar dimensiones de fabricación (mm): longitud (l) 398 x anchura (w) 198 x altura (h) 204

Uso: muros, columnas y particiones Nombre comercial (si procede): H - 40

Indicar el destino (marcar lo que proceda):

<input type="checkbox"/>	exigencias estructurales (1)
<input type="checkbox"/>	exigencias de resistencia al fuego (2)
<input type="checkbox"/>	ser utilizados en condiciones a prueba de humedad (3)
<input type="checkbox"/>	ser utilizados en construcciones exteriores (4)
<input type="checkbox"/>	ser utilizados en construcciones sometidas a exigencias acústicas (5)
<input type="checkbox"/>	ser utilizados en construcciones sometidas a exigencias de aislamiento térmico (6)

Indicar ensayos iniciales tipo:

Esta tabla se ha elaborado teniendo en cuenta la tabla ZA1 del anexo ZA de la norma UNE-EN 771-3:2004 y la UNE-EN 771-3:2004/A1:2005

Requisito	Apartado UNE-EN 771-3	Método de ensayo (d)	Valor/ Categoría	
Dimensiones y tolerancias (1)	5.2.1, 5.2.2	UNE EN 772-16, UNE EN 772-20	Valor declarado en mm y categoría de tolerancia (e)	398 X 198 X 204 (D1)
Configuración (1)	5.3.1	UNE EN 772-2, UNE EN 772-16	Configuración declarada según croquis o descripción (f)	n = 60%
Resistencia a compresión	5.5.1	UNE EN 772-1	Valor declarado (característico) en N/mm ² indicando la dirección de la carga y la categoría del bloque	≥ 4 N/mm ² (perpend. A la cara de apoyo) Cat. I
Estabilidad dimensional (1)	5.9	UNE EN 772-14	Valor declarado de la variación debida a la humedad (contracción + dilatación) mm/m	0,50 mm/m
Resistencia a la adherencia a cortante (1)(b)	5.12.2	UNE EN 998-2	Declaración basada en valores fijos N/mm ²	0,15 N/mm ²
	5.12.3	UNE EN 1052-3, UNE EN 998-2	Declaración basada en ensayos N/mm ²	----
Resistencia a la adherencia a la rotura a flexión (1)	5.13	método nacional	Valor declarado o NPD	NPD
Reacción al fuego (2)(c)	5.11	UNE EN 13501-1	Reacción declarada (Euroclases A1--F)	Euroclase A1
Absorción de agua (3)(4)	5.8	UNE EN 772-11	(3) Valor declarado, en g/m ² s	----
			(4) Valor declarado, en g/m ² s o texto declarado "no dejar expuesto"	3 g/(m ² s _{0,5})
Permeabilidad al vapor de agua (4)(b)	5.10	UNE EN 1745	Coefficiente declarado	5/15
	5.10	UNE EN ISO 12572	Coefficiente declarado	----
Aislamiento acústico contra el ruido aéreo (en condiciones extremas). Aislamiento acústico por densidad y configuración (5)	5.4.1	UNE EN 772-13	Valor declarado de la densidad aparente Kg/m ³	1.945 Kg/m ³
	5.2, 5.3	UNE EN 772-2, UNE EN 772-16, UNE EN 772-20	configuración declarada según croquis o descripción	----
Resistencia Térmica (6)(b)	5.6	UNE EN 1745	Valor declarado de la resistencia térmica en m ² K/W o valor equivalente de la conductividad térmica en W/mk y medio de evaluación utilizado	----
	5.3, 5.4.1	UNE EN 772-2, UNE EN 772-16, UNE EN 772-20, UNE EN 772-13	Valor declarado de la densidad aparente Kg/m ³ y configuración declarada según croquis o descripción	----
Durabilidad frente al hielo/deshielo (a)	5.7	método nacional	Valor declarado o texto declarado "no dejar expuesto" o NPD	NPD
Sustancias peligrosas	ZA.1	legislación sobre sustancias peligrosas aplicable	Según ZA.3. El producto debe ir acompañado de cualquier legislación sobre sustancias peligrosas aplicable al producto, cuando y donde se requiera	NPD

(a) Cuando el producto se utiliza proporcionando una protección completa a la penetración de agua no es necesario hacer referencia

(b) Elegir uno de los dos

(c) Para bloques con una masa o volumen ≤ 1 % de materiales orgánicos distribuidos homogéneamente, pueden clasificarse como A1 sin necesidad de ensayos

(d) Se aplica la edición en vigor de las normas, incluyendo modificaciones. La toma de muestras se realizará según anexo A de la norma UNE EN 771-3:2004

(e) Cuando para los bloques de hormigón que estén destinados a ser utilizados con una capa fina de mortero se declare la categoría de tolerancia D4, el fabricante debe declarar desviación máxima en la planitud de las caras de apoyo (UNE EN 772-20) y desviación máxima en el paralelismo de las caras de apoyo (UNE EN 772-16)

(f) La declaración puede realizarse por medio de una de las opciones de la norma UNE EN 771-3:2004/A1:2005.